

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Tharman Shanmugaratnam, Vice Primer Ministro y Ministro de Finanzas de la República de Singapur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Tharman Shanmugaratnam, Vice Primer Ministro y Ministro de Finanzas de la República de Singapur, en virtud de su valioso apoyo para estrechar los lazos entre ambos países, mejorando las relaciones bilaterales;

Que en su carácter de Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional del Fondo Monetario Internacional mantuvo una posición firme de apoyo al liderazgo de México en todos los trabajos preparatorios de la Cumbre del G20 de 2012 realizada en Los Cabos, Baja California Sur;

Que durante dicha Cumbre en su carácter de Vice Primer Ministro y Ministro de Finanzas mantuvo una posición de abierto apoyo a nuestro país en todo aquello que estuviera al alcance de la República de Singapur, especialmente las prioridades de México en los temas financieros;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Tharman Shanmugaratnam, Vice Primer Ministro y Ministro de Finanzas de la República de Singapur la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Tharman Shanmugaratnam, Vice Primer Ministro y Ministro de Finanzas de la República de Singapur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Singapur, República de Singapur, el cuatro de octubre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Goh Chok Tong, ex Primer Ministro de la República de Singapur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Goh Chok Tong, ex Primer Ministro de la República de Singapur, por su decidido apoyo para impulsar las relaciones bilaterales, especialmente en materia de comercio e inversiones;

Que en diversas ocasiones resaltó las coincidencias entre México y la República de Singapur en temas económicos y sociales, facilitando contactos de alto nivel de funcionarios mexicanos, como con el Ministro Emérito y Fundador de la República de Singapur, Lee Kuan Yew; en su momento, como Vice Primer Ministro, en el año de 1990, favoreció la apertura de la Embajada de México en su país;

Que como Primer Ministro, el señor Goh Chok Tong firmó en noviembre de 1994 uno de los acuerdos más importantes que hasta la fecha se han celebrado entre los dos países: el Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Goh Chok Tong, ex Primer Ministro de la República de Singapur la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Goh Chok Tong, ex Primer Ministro de la República de Singapur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Singapur, República de Singapur, el cuatro de octubre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al señor Tommy Koh, Embajador en Misión Especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Singapur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Tommy Koh, Embajador en Misión Especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Singapur, por su apoyo al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y la República de Singapur;

Que durante el período en que fungió como Embajador concurrente ante el Gobierno mexicano con residencia en Nueva York, Estados Unidos de América, en diversas ocasiones manifestó su admiración por nuestro país impulsando las relaciones bilaterales en distintas áreas de la cooperación política, económica, comercial, financiera, educativa, cultural, científica, técnica y social; de 1999 a 2001 fue un activo promotor de la negociación de un Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Singapur;

Que como asesor especial del Instituto de Estudios Políticos en la Universidad Lee Kuan Yew, se ha dedicado a la promoción del buen gobierno a través de la investigación y la organización de intercambios académicos;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Tommy Koh, Embajador en Misión Especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Singapur la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al señor Tommy Koh, Embajador en Misión Especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Singapur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Singapur, República de Singapur, el cuatro de octubre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

EXEQUÁTUR número cuatro expedido a favor del señor Luis Fernando Corona Alcalá, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República Oriental del Uruguay otorgó en la ciudad de Montevideo a favor del señor Luis Fernando Corona Alcalá le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas treinta y tres del libro correspondiente, el día quince de julio de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.